

LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 10 de noviembre de 2025 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 5861/2025/TE

Aprobación convenio con Comarca de Teruel, para el desarrollo de actividades deportivas en los barrios rurales de Teruel para 2025

Cuyo tenor literal es el siguiente:

I.- Por parte de la Concejalía de Deportes se pretende la firma de un convenio de colaboración con la Comarca Comunidad de Teruel, para el cumplimiento de las competencias concurrentes que ambas administraciones tienen en materia deportiva. Así el artículo 7 de la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón establece como competencias de las entidades locales, entre otras, la construcción, el equipamiento, la gestión de las instalaciones y equipamientos deportivos, así como el fomento, la promoción y difusión del deporte y de la actividad física y la colaboración en la ejecución de programas para la promoción de la actividad física y el deporte.

II.- El ámbito objetivo del convenio que nos ocupa, para el año 2025 prevé una serie de obligaciones que complementan las actividades de interés público asumidas por el Ayuntamiento para el año 2025.

III.- El convenio también recoge los siguientes aspectos legalmente exigibles:

- Objetivo.
- Ámbito de aplicación.
- Aportación económica por habitante al Servicio Comarcal de Deportes

IV.- Respecto al órgano competente, teniendo en cuenta que el gasto se extiende únicamente a una anualidad presupuestaria y figurando la misma como nominativa en el presupuesto, se entiende que es la Junta de Gobierno Local, ya que se le atribuye la aprobación de convenios referentes a las actividades y servicios adscritos a cada una de las áreas, cuando constituyan el desarrollo y gestión económica conforme al presupuesto municipal vigente, o cuando se refieran a varias anualidades, siempre que no impliquen en este último supuesto gasto alguno para el Ayuntamiento de Teruel.

V.- Conocidos en particular el contenido de los siguientes documentos, obrantes en dicho expediente:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de Comarca de Teruel de fecha 30/09/2025 de aprobación del convenio de colaboración.

- Borrador del convenio.
- Informe emitido por el Técnico del Servicio Municipal de Deportes
- Memoria anexa firmada por la Alcaldía-Presidencia.
- Informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal

Informe emitido por la Técnico de Desarrollo Local

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y la Comarca Comunidad de Teruel para el desarrollo de actividades deportivas en los barrios rurales durante la anualidad 2025.

Segundo.- Autorizar y disponer gasto en el importe de 15792,00 € a la Comarca Comunidad de Teruel, atendiendo a los términos previstos en el convenio de colaboración, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.465 del presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

Tercero.- La aportación se pagará previa comunicación de la liquidación por parte de la Comarca Comunidad de Teruel.

Cuarto.- Facultar a Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del convenio.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comarca Comunidad de Teruel, al Departamento de Intervención y al Servicio Municipal de Deportes.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023 de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023 de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

